



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 604/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Marcos Gabriel MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 604/2019 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 604/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidad y



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

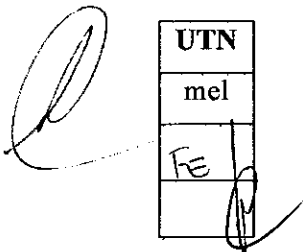


Estadística, antes de Análisis Matemático I, al alumno Marcos Gabriel MARTINEZ, Legajo N° 1271088, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Termodinámica, antes de aprobar Física II, y rindió la misma antes de Análisis Matemático I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1773/2019



Ing. RÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior